



SELO QVARTO. **SEÑAL**
MARAVEDI, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Proposición de D. Ch. ¹⁰¹ D. ²⁰ Josef Obispo ¹⁰¹ ~~hizo~~ presencia a esta Ciu. y ¹⁰¹ ya le comu-
nicó, q^e el Abastecedor de vino p^{ra} la C^llacion, y Condado, que
Dante los tres mes^{es} de Enero, Febrero y Marzo a precio de setenta
la libra, en lo q^e concierde p^{er} el abastec^{er} mediante a la falta
de mar. que hay en poder del Abastecedor, y entendido p^{er} esta
Ciudad Acordado: se le haga saber a dicho Abastecedor cumpla en
la condicion de su contrata, teniendo mar^{ca} p^{er} bolbeca al pp^o y
no teniendolos se le permitan, zelandose y vigilandose con
providencia p^{er} los Cav. ²⁰¹ S^{er}es. Coe^llatores, y Diputados del Com.
a q^{ue} esta Ciudad lo encarga

Mem. sobre p^{er} que en este Ayuntamiento un mem. presentado p^{er} Thomas Frayson
a una alabador p^{er} el q^e contra havere fundado con el abasto de aceite de p^{er}
aceite menor de este pp^o en el presente año vago de ¹⁰¹ ~~Freronty~~ condicio-
nes q^e se concuerden en los auto^s de l. ¹⁰¹ ~~Novate~~ celebrado a este
fin de lo qual una es el haver de afianzar dho abasto a
satisfaccion de esta Ciudad, y quando la suplicare el mesor
exempso de su Obligacion, afianza una suma p^{er} el de ¹⁰¹ ~~movada~~
en la Calle de los quatro Santos poblacion de esta Ciu. q^e comp^{er}
en cantidad otreinta y siete mil y quinientos rs. lo q^e y vago
los linderos q^e esta dha Casa, e contiene en dho sumam^o. Y en-
tendido p^{er} esta Ciudad Acordado: Que pase a los Cav. ²⁰¹ ~~Comi-~~
sarios de Abasto, y Diputados del Comun p^{er} q^e encerrados
Imposmen a este Ayuntamiento, si son, ó no ad-
misibles

